

D.ⁿ Miguel de Sicilia; D.ⁿ Jines de Moya
Ruiz; D.ⁿ Bar.^{me} Garcia Harquien; y D.ⁿ Juan
Pedro Molina Rec.^{tes} =

Men. . .

Hallandose bajo el oficio de Rex. que
exerco el Sr. D.ⁿ Bar.^{me} M^{on}z Juixao y
Cañuela, q.^{ta} toca del mes proximo, q.^{ta} entona
el dia amañana = Acordò la Ciudad, se sor-
tee, y hauendose executado, tocò la Suerte al
Sr. D.ⁿ Jines de Moya Ruiz =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la M.^{re} y M.^{re} L.^{re} Ciudad de Lorca a
tres de Febrero de mill. Sette.^{tos} Sesenta y dos
Años, se juntaron a como los S.^{res} Lorca Justicia
y Rec.^{to} de ella, en la Sala q.^{ta} costumbra para
tratar y conferir, cosas tocantes al seruicio de
su Mag.^d bien y utilidad de esta Republica, y
a saber el señor D.ⁿ Jacobo Alvaro Llanos
y Morea del Cons.^{to} de su Mag.^d Cor.^{tes} y
pitan a Guerra de esta Cha. Ciu.^d y los seño-

